

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué – Tolima, 12 MAR 2021

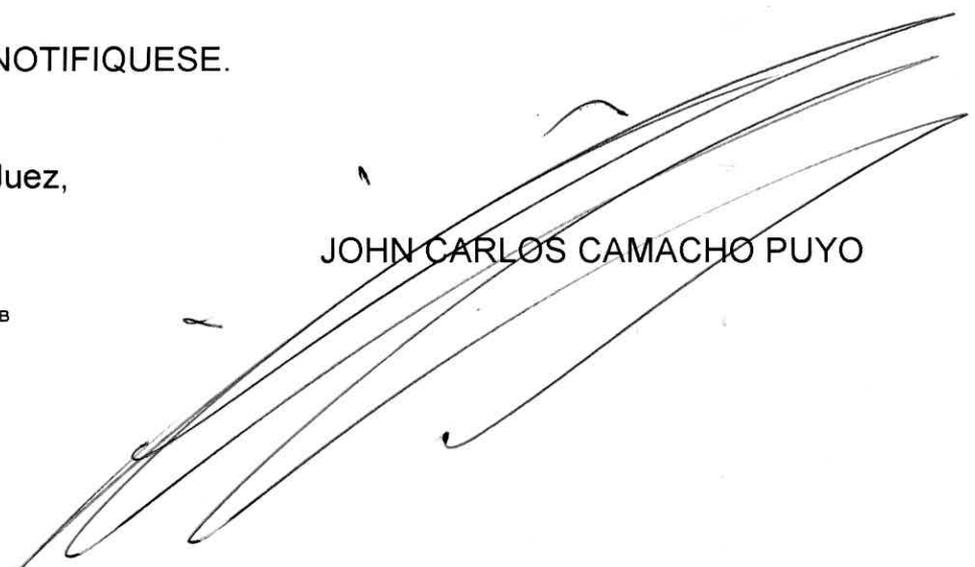
Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO PICHINCHA S.A. contra HUGO ALBERTO OSORIO BARRIOS. Rad. 2018-00258-00.

En atención a lo manifestado por el curador ad-litem del demandado, donde renuncia al cargo designado por lo que fue nombrado en un cargo público, se procede a reemplazarlo por el Dr. ARQUINOALDO VARGAS MENA, quien es abogado en ejercicio (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.). Comuníquese.

Se requiere a la parte interesada, para que gestione y agilice la aceptación y posesión de alguno de los curadores nombrados, con el fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB